

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA NORELLY LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00295-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y en atención a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 22 de junio de 2017(74 al 76), póngase en conocimiento de las partes la prueba documental remitida por el MINISTERIO DE DEFENSA visible a folios 82 a 88, a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 27 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. ____ del 28 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

K.T